



Consejo Europeo

Bruselas, 29 de junio de 2018
(OR. en)

EUCO XT 20006/18

BXT 51
CO EUR 12
CONCL 4

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (Art. 50) (29 de junio de 2018) – Conclusiones

Adjunto se remite a las delegaciones¹ las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo (Art. 50) en la reunión de referencia.

¹ A raíz de la notificación con arreglo al artículo 50 del TUE, el miembro del Consejo Europeo que represente al Estado miembro que se retira no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo que le afecten.

1. A la luz del estado de los trabajos presentado por el negociador de la Unión, el Consejo Europeo acoge con satisfacción los nuevos avances logrados en lo que respecta a algunas partes del texto jurídico del acuerdo de retirada. El Consejo Europeo toma nota, no obstante, de que otros aspectos importantes continúan pendientes, incluida la aplicación territorial del acuerdo de retirada, en particular en lo que respecta a Gibraltar.
2. El Consejo Europeo expresa su preocupación por el hecho de que no se hayan logrado todavía avances significativos para llegar a un acuerdo sobre una solución de último recurso para Irlanda e Irlanda del Norte. Recuerda los compromisos asumidos por el Reino Unido a este respecto en diciembre de 2017 y marzo de 2018, e insiste en la necesidad de intensificar los esfuerzos para poder celebrar lo antes posible el acuerdo de retirada, y en particular sus disposiciones sobre la transición, a fin de que pueda entrar en vigor el día de la retirada. Recuerda que las negociaciones solo pueden avanzar en la medida en que se respeten plenamente todos los compromisos contraídos hasta el momento.
3. Debe acelerarse también el ritmo de los trabajos con vistas a elaborar una declaración política sobre el marco de las relaciones futuras. Para ello, se necesita una mayor claridad, así como propuestas realistas y viables, por parte del Reino Unido en lo que respecta a su posición sobre las relaciones futuras. El Consejo Europeo confirma los principios recogidos en las orientaciones y la posición definidas en marzo de 2018. El Consejo Europeo recuerda que si las posiciones del Reino Unido evolucionan, la Unión está dispuesta a considerar de nuevo su oferta, con arreglo a los principios expresados en las orientaciones de 29 de abril y de 15 de diciembre de 2017, así como de 23 de marzo de 2018.
4. El Consejo Europeo pide de nuevo a los Estados miembros, a las instituciones de la Unión y a todas las partes interesadas que intensifiquen sus trabajos para estar preparados a todos los niveles y para cualquier resultado.